

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16100 *Orden EFD/751/2026, de 16 de julio, por la que, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Marcos Plaza Camacho.*

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, por Orden 20/2020, de 23 de noviembre («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 26), publicada mediante Resolución de 13 de enero de 2021, de la Dirección General de Centros y Personal Docente en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero, convocó procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la mencionada Conselleria de la Comunitat Valenciana, por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 14 de septiembre («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 21), aprueba el expediente, declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 17 de septiembre de 2021 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 30).

Por Resolución de 30 de mayo de 2025 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 6 de junio), de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunitat Valenciana, y posterior corrección de errores de la misma de 9 de junio de 2025, en ejecución de la sentencia 1125/2024 de 19 de diciembre de 2024, dictada en el procedimiento ordinario número 845/2021 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, modifica la precitada Resolución de 17 de septiembre de 2021, en el sentido de incluir a don Marcos Plaza Camacho en la lista de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Música, con una nota final de 6,4408 puntos, nombrándolo a su vez funcionario en prácticas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Resolución de 3 de julio de la ahora Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 9), se aprueba el expediente del procedimiento con relación a don Marcos Plaza Camacho, declarándolo apto en la fase de prácticas y aprobado en el mismo, proponiendo a su vez su nombramiento como funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Música, a don Marcos Plaza Camacho, con número de registro de personal ****2456*24 A0590, documento nacional de identidad ****2456** y una puntuación total de 6,4408 puntos.

Segundo.

El señor Plaza Camacho se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.